



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE LEY  
AL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS PMIRS  
VIGENCIA - 2020**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO  
JEFE OFICINA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESARROLLO.....</b>	<b>4</b>
<b>5. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>18</b>
<b>6. PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITADO.....</b>	<b>18</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>18</b>

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 donde se define el Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos, como el instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los Residuos Sólidos, Basado en la Política de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo en un periodo determinado, que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel institucional.

El manejo integral de residuos sólidos es involucrar a disciplinas asociadas al control de la generación, almacenamiento, transporte y disposición final, teniendo en cuenta los principios de salud pública, la conservación ambiental, y paisajístico en condiciones económicas sostenibles y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de la pandemia Covid 19.

## 2. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento en la implementación del Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos PMIRS en la Institución Universitaria Pascual Bravo vigencia 2019-2020, con criterios de transparencia, eficacia y eficiencia para mejorar el entorno y la calidad de vida de la población institucional, así como para proteger los recursos naturales y el medio ambiente.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

### 3. ALCANCE

El Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos PMIRS. Pretende orientar a los responsables de la gestión de los mismos en la I. U. Pascual Bravo a Implementar un sistema organizado de generación, recolección, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, con el objetivo de reducir los riesgos para la salud y el medio ambiente; basándose en la normatividad ambiental y teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de Pandemia Covid 19.

### 4. DESARROLLO

Dando cumplimiento a lo consagrado en la Constitución Política del 1991, la Ley 99 de 1993 “Ley General Ambiental de Colombia”, la Resolución 412 del 29 de julio de 2016 “Por medio de la cual se estructura el Sistema de Gestión Ambiental y se establece la Política Ambiental para la Institución Universitaria Pascual Bravo”, y se define el Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos PMIRS, al respecto, la Oficina Asesora de Planeación da respuesta al avance de implementación de acuerdo a la información solicitada.

Artículo 91 del Decreto 2981 de 2013, *“corresponde a las autoridades ambientales competentes realizar el control y seguimiento de la ejecución del PMIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normativa ambiental vigente”.*

Ley 1252 de 2008 - Decreto 4741 de 2005. Prevención y manejo de residuos peligrosos.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Resolución 666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionado por el coronavirus COVID 19”.

**1. ¿Qué procedimientos se están implementando para la separación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos en la I.U. Pascual Bravo?**

Los residuos sólidos en la institución han seguido con su habitual manejo, en el siguiente cuadro se hace un resumen de cada estado del proceso según el residuo.

**Anexo 1. Documentos de apoyo del proceso**

- Carpeta certificados reciclaje
  - Certificado enero 2020
  - Certificado febrero 2020
  - Certificado marzo 2020
  - Certificado junio 2020
  - Certificado julio 2020

Se revisaron los documentos soporte enviados por la Oficina Asesora de Planeación y No se evidencia el Certificado de la Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín RECIMED, del mes de abril del 2020. (Debido a la emergencia sanitaria el campus se encontraba cerrado y no generaba residuos, por ende, no se realizó recolección del material reciclable).

- Carpeta certificados RESPEL
  - Certificado luminaria 2020
  - Certificado RESPEL 2020
  - Manifiesto de Transporte

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019





**INFORME DE LEY**

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3

Residuo	Gestor	Separación	Almacenamiento	Disposición final
Ordinarios	Emvarias	Este material sigue siendo recolectado por la empresa de aseo contratada por la institución	El almacenamiento se realiza en las estacionarias ubicadas en el parqueadero del bloque 1, con una frecuencia de recolección de 2 veces por semana	La disposición final se realiza por parte del gestor en el relleno sanitario municipal
Reciclaje	RECIMED	El recuperador realiza diariamente el recorrido de la ruta azul, la cual pasa por todos los puntos ecológicos y oficinas realizando la recolección del material	Este material es almacenado en el acopio de reciclable, el cual tiene una frecuencia de recolección por parte del gestor de mínimo una vez por semana	La disposición final se realiza por parte del gestor el cual certifica la disposición final del material reciclado
Peligrosos	Biológicos y Contaminados S.A.S A.S. P	La empresa de aseo contratada por la institución, mediante la ruta roja recoge los residuos peligrosos generados en los laboratorios y enfermería.	Este material es almacenado en el acopio de residuos peligrosos, el cual luego es recogido por el gestor con una frecuencia de una vez cada 3 meses	La disposición final se realiza por parte del gestor el cual certifica la disposición final del material peligroso
Orgánico	I.U Pascual Bravo	La empresa de aseo de la Institución realiza la recolección del material orgánico producto de la elaboración de alimentos del restaurante, el	Este material no tiene proceso de almacenamiento, ya que es procesado inmediatamente,	El producto elaborado es dispuesto en las zonas verdes de la Universidad

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

		personal de mantenimiento realiza la disposición del material en los sistemas autónomos ubicados en el vivero		
--	--	---	--	--

**Rutas Internas. I.U. Pascual Bravo**



**Mapa Ruta Azul**



**Mapa Ruta Roja**

2. ¿Se han visto afectados el manejo de residuos sólidos bajo el Estado de Emergencia Sanitaria Económico, Social y Ecológico derivado del COVID 19, en el caso de ser afirmativo que estrategias se han implementado?

El manejo de los residuos sólidos generados en la Institución no se ha visto afectado por la emergencia sanitaria, ya que la institución en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) y el Plan de Manejo de

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Residuos Peligroso (RESPEL) siempre se tuvo contemplado el manejo de residuos peligrosos con las características de los residuos generados por el COVID-19 (guantes, tapabocas, delantales) aun así se elaboró un protocolo específico para los residuos generados por la pandemia.

### **Anexo 2. Documentos COVID-19**

- Acta 005. Manejo de residuos
- Acta 006. Manejo de residuos – SST
- GIN-AN-01 Protocolo Residuos COVID-19

Revisadas las actas de manejo de residuos sólidos enviadas por el proceso de Direccionamiento Estratégico, con fechas del 27 y 29 de abril respectivamente, se evidencia que este tipo de residuos son tratados y gestionados para su disposición final a través de la empresa Biológicos y Contaminados.

### **3. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la vigencia 2020 respecto a la gestión ambiental, para atender el Estado de Emergencia Sanitario, Económica, Social y Ecológica derivado del COVID 19, ¿en caso de ser afirmativo que estrategias se han implementado?**

Para la vigencia 2020 desde Gestión Ambiental no se tenían previsto recursos financiero para la emergencia sanitaria, pero si se tenía \$ 5.000.000 para la compra de recipientes, estos se utilizaron para atender el Estado De Emergencia Sanitaria Económica, Social y Ecológica COVID 19.

### **Anexo 3. Mínima cuantía recipientes**

- CDP -3382 Recipientes
- Cronograma mínimo

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**  
N.I.T. 890.890.153-1  
**OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3382**  
FECHA: 29/07/2020

**SE CERTIFICA QUE:**  
A la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Aprobación:

ESTADO:	Aprobado					
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	AREA	PROYECTO	S. COSTOS	VALOR	
208000020	Mejoramiento de la Planeación y la Calidad de la Educación Superior - Rec. Municipal	420013 - 1 80059 20	10100028 - 180050	10300000	4.971.200.00	
		Proceso 5.2.1 TANGA UN MODELO DE PLANEACION	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACION Y LA			

Se expide este Certificado a solicitud de  
MARBA ISABEL GIL OSERNA

**DESCRIPCION:** COPIA DE RECIBIENTES

**VALOR DE: S** 4.971.200.00  
**DOCUMENTO SOPORTE No.:** 3.342

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, por un valor de \$ 04.000.418.00 los cuales no han sido reservados ni anulados.

Este Certificado tiene una vigencia hasta 27/10/2020

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA FINAN

**4. ¿Qué estrategias promocionales (campañas) se han implementado la institución para el manejo de residuos sólidos bajo el Estado de Emergencia Sanitaria, Económico, Social y Ecológico derivado del COVID 19, ¿en caso de ser afirmativo que estrategias se han implementado?**

Para el primer semestre se realizaron infopascuales, sobre campañas sostenibles, manejo sostenible de los recursos y residuos sólidos.

**Anexo 4. Comunicaciones**

- Carpeta sensibilizaciones
  - Acta 010 Sensibilización de RESPEL
  - Presentación Pascual Bravo
- Info Pascual 141 - Nuestro Campus Verde se traslada a casa
- Info Pascual 156 - Nuestro Campus Verde se traslada a casa
- Info Pascual 168 - Nuestro Campus Verde se traslada a casa

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**Presentación Realizada por Biológicos y Contaminados**

 <p><b>GRUPO ASEI</b> Inspirando un planeta mejor</p> <p><b>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS</b></p>	 <p><b>CONTEXTO NACIONAL</b></p> <p>En Colombia se generan 12 millones de toneladas de residuos sólidos al año.</p> <p>El reciclaje se estima en un 17% del total de residuos sólidos generados (5,500 ton/día aprox.).</p> <p>61,3% (Orgánicos) 18,5% (Inorgánicos) 10,75% (Reciclables) 6,55% (Biódegradables) 2,39% (Residuos Peligrosos)</p> <p>Fuente: Informe de Gestión Final de residuos – GPR</p>
 <p><b>PROBLEMÁTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta generación de residuos.</li> <li>Pérdida del potencial de utilización de los residuos, por mezcla de los mismos e inadecuada separación.</li> <li>Prácticas inadecuadas de disposición final.</li> <li>Ausencia de conocimiento del problema y falta de educación.</li> <li>Déficit en estrategias de recolección selectiva.</li> </ul> 	 <p><b>CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS</b></p> <p>Los residuos sólidos se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Aprovechables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orgánico: Biodegradables</li> <li>Inorgánico: Reciclables</li> </ul> </li> <li><b>No aprovechables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ordinarios</li> </ul> </li> <li><b>Especiales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escombros</li> <li>Colchones</li> <li>RAEE</li> <li>Llantas</li> </ul> </li> <li><b>Peligrosos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Industriales y residenciales</li> <li>Hospitalarios y similares</li> </ul> </li> </ul>

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

 <p><b>CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrosivas</li> <li>• Reactivas</li> <li>• Explosivas</li> <li>• Tóxicas</li> <li>• Inflamables</li> <li>• Infecciosos o</li> <li>• Radioactivas</li> </ul>	 <p><b>EL COMIENZO, LA SEPARACIÓN</b></p> <p>Al interior de mi <b>EMPRESA</b> y mi <b>HOGAR</b></p> <p><b>CÓDIGO DE COLORES</b></p> <p>Vidrio, Plástico, Papel y cartón, Lata, Biodegradable, Ordinario, comida e Inerte, Peligrosos</p> <p>Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC-24</p>
 <p><b>EL COMIENZO, LA SEPARACIÓN</b></p> <p><b>Nuevo código de colores</b></p> <p>Código de colores para la <b>SEPARACIÓN DE RESIDUOS A NIVEL NACIONAL</b></p> <p>RESIDUOS APROVECHABLES: Plástico, Cartón, Vidrio, Papel, Metales</p> <p>RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES: Desechos agrícolas</p> <p>RESIDUOS NO APROVECHABLES: Papel Reciclado, Serbios, Papeles y cartones contaminados con comida, Papeles metalizados</p> <p>Resolución 2184 de 2019. Rige a partir del 1 de enero de 2021.</p> <p>Fuente: Minambiente</p>	 <p><b>RESIDUOS PELIGROSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agujas, gasas, algodón, impregnadas con fluidos corporales</li> <li>• Medicamentos</li> <li>• Limpiadores</li> <li>• Aerosoles – Pinturas</li> <li>• Desinfectantes</li> <li>• Pesticidas e insecticidas</li> <li>• Fertilizantes</li> <li>• Productos para mascotas</li> <li>• Gasolina</li> <li>• Aceite y cera líquida para automóvil</li> <li>• Solventes – Removedores</li> <li>• Baterías.</li> </ul>

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

 <p><b>ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIÓN FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS – COVID 19</b></p>	 <p><b>ALISTAMIENTO DE RESIDUOS</b></p>  <p>Implementar su Ruta Sanitaria para minimizar el riesgo de contaminación.</p>  <p>Contar con <b>vehículos</b> de recolección interno de uso exclusivo, previamente desinfectados.</p>  <p>Recipiente rojo, debidamente lavados y desinfectados.</p>  <p>Doble bolsa roja de polietileno de alta densidad 1,6 mil de pulg. Rotulados como <b>RESIDUOS BIOLÓGICOS COVID-19</b></p>
 <p><b>ALISTAMIENTO DE RESIDUOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Asegurar con nudo bolsa de residuos No. 1</li> <li>2 Remover la bolsa del recipiente</li> <li>3 Desinfectar el exterior de la bolsa</li> <li>4 Ponga una segunda bolsa roja</li> <li>5 Asegurar con nudo la segunda bolsa</li> <li>6 Desinfectar el exterior de la bolsa</li> <li>7 Desinfectar los guantes</li> <li>8 Llevar para almacenamiento</li> </ol>  	 <p><b>EMPAQUE Y ROTULACIÓN</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del material</li> <li>• Empresa Generadora</li> <li>• Tipo de tratamiento</li> <li>• Peso por unidad de empaque (25 Kg)</li> <li>• Unidades de empaque limpias.</li> </ul>

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**EMPAQUE Y ROTULACIÓN**



Empaque	Material
Canecas plásticas	Soluciones corrosivas incompatibles con metales
Canecas metálicas	Disolventes, aceites, alcoholes
Sacos (big-bags, costales de plástico)	Lodos, polvos
Bolsas Plásticas	Material absorbente contaminado, empaques vacíos contaminados
Cajas de Cartón	Lámparas fluorescentes, chatarra electrónica

**EMPAQUE Y ROTULACIÓN**

Recuerda que e los 12 kilogram una resistencia

debe superar ntes tienen



Todas la mas limp eventualr señal de

ar lo didad ina

**EMPAQUE Y ROTULACIÓN**



FECHA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

MATERIAL: \_\_\_\_\_

PESO: \_\_\_\_\_

TRATAMIENTO: \_\_\_\_\_

RIESGO: \_\_\_\_\_

INCOMPATIBILIDADES: \_\_\_\_\_

**EMPAQUE Y ROTULACIÓN**

**Residuo Cortopunzante:**

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Desechables y de paredes gruesas



<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

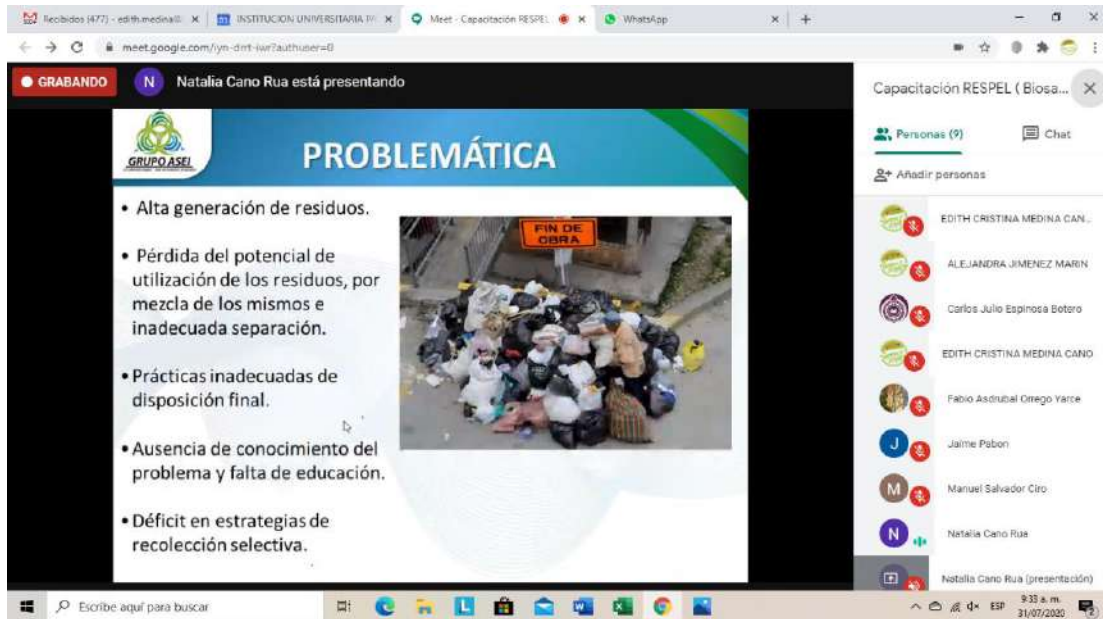
<p><b>FORMA ADECUADA DE ENVIAR MIS RESIDUOS</b></p> 	<p><b>SISTEMA DE INCINERACIÓN</b></p> <p>Realizamos la destrucción de sustancias tóxicas y peligrosas mediante el uso de equipos de alta tecnología, que operando en condiciones de alta temperatura, garantizan un tratamiento completo de dichos agentes contaminantes.</p> <p><b>CAPACIDAD</b></p> <p>DIARIA: 7.2 Ton. Max. MENSUAL: 200 Ton. Max.</p> 
<p><b>DESACTIVACIÓN DE ALTA EFICIENCIA</b></p> <p>Este sistema es la mejor alternativa en el tratamiento de residuos biosanitarios de riesgo biológico, por su efectividad y bajo impacto ambiental. Mediante el uso de autoclaves, se someten los residuos infecciosos o de riesgo biológico a altas temperaturas, inyectando vapor a alta presión en una cámara sellada, con el fin de eliminar los microorganismos patógenos presentes, es decir, la destrucción total de todas las formas de vida, incluyendo los virus y esporas fúngicas.</p> <p><b>CONTROLES:</b> Aplicación de indicadores químicos y biológicos, controles físicos de la desactivación de alta eficiencia</p> 	<p><b>TRATAMIENTO DE AGUAS Y LODOS</b></p> 

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

 <p><b>BENEFICIOS DE REALIZAR UN ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la vida útil de los rellenos sanitarios.</li> <li>2. Disminuir los impactos generados por la disposición inadecuada de los residuos.</li> <li>3. Aprovechar el material reciclable y reincorporarlo en procesos productivos.</li> <li>4. Disminuir la explotación de recursos naturales.</li> <li>5. Disminuir los riesgos sobre la salud por accidentes en la manipulación de residuos.</li> <li>6. Generación de empleo a personas vinculadas en el proceso de reciclaje.</li> </ol>	 <p>Natalia Cano Rúa Ejecutiva Comercial UN. Posconsumo Natalia.cano@asel.com.co 3154849975</p> <p><b>MUCHAS GRACIAS</b></p> <p>GRUPO ASEL, Pasa!, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, Ministerio de Ambiente y Ordenamiento Territorial, JORNADA PROTECCIÓN</p>
--	---

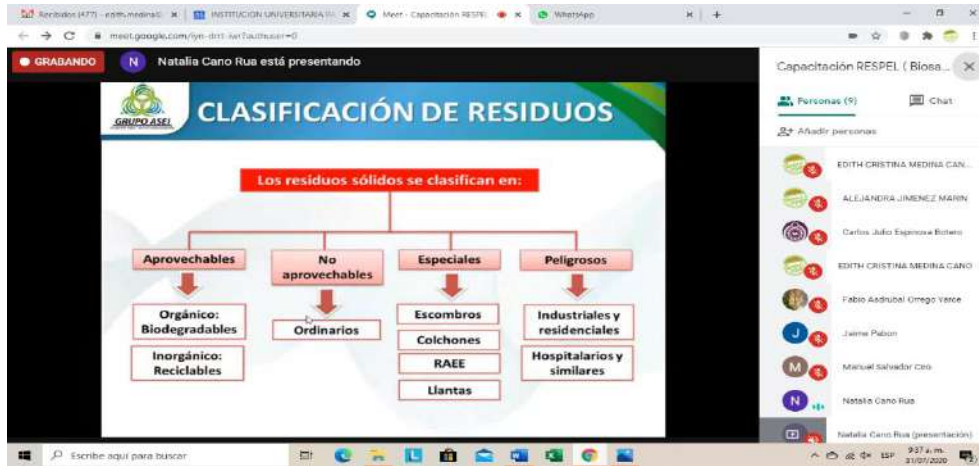
### Registro Fotográfico de la Capacitación



<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



## INFOPASCUALES

**Info Pascual 141 - Nuestro Campus Verde se traslada a casa**  
 Comunicaciones Pascual Bravo - info@pascualbravo.edu.co  
 Cca: empleados-docentes-contacto-grupo@pascualbravo.edu.co  
 20 de abril de 2020, 10:46



Reforzamos los aspectos ambientales en nuestro casa, porque hoy más que nunca es importante poder respirar.

Consumo responsable: planifica tus compras y la preparación de alimentos, no desperdicias comida y se solidario con los que más lo necesitan.

**Info Pascual 156 - Nuestro Campus Verde se traslada a casa**  
 Comunicaciones Pascual Bravo - info@pascualbravo.edu.co  
 Cca: empleados-docentes-contacto-grupo@pascualbravo.edu.co  
 27 de abril de 2020, 15:06



- Cierra la llave mientras te cepillas los dientes, mejor si usas un vaso
- No lo dejes correr en la ducha
- Ajusta el nivel del agua en la lavadora y aprovecha bien cada lavado
- Lava los platos después de cada comida, así evitas que los residuos de alimentos se sequen y debes usar más agua en su limpieza.

¡Yo amo mi Casa Verde!

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



## 5 RECOMENDACIÓN

La I.U. Pascual Bravo cuenta con un protocolo específico para los residuos generados por el COVID 19, invita a realizar una capitación virtual, una vez la universidad inicie sus actividades en el campus para su conocimiento y la divulgación del mismo para toda la población Pascualina.

## 6 PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

En respuesta al informe prefinal presentado mediante comunicación con radicado xx del xx de agosto de 2020, la líder del proceso manifiesto

“Luego de realizar la debida lectura al informe de Ley del Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos PMIRS, se concluye que se encuentra acorde a las actividades realizadas en campo y a las evidencias entregadas a Control Interno para su elaboración”.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 7 CONCLUSIONES

- 7.1 El contenido de este informe está soportado en los documentos enviados por la Oficina Asesora de Planeación, los cuales constan de 4 anexos citados y se verificará su implementación en la presencialidad.
- 7.2 El presente informe de seguimiento exhibe la continuidad de la gestión realizada por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo en cuanto lo establecido en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la institución adoptado mediante Resolución Rectoral 412 del 29 de junio de 2016 la vigencia 2016-2022, y mediante el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica derivado del Covid 19.
- 7.3 Es importante resaltar que, la coordinación, implementación y seguimiento del PMIRS es de la Oficina Asesora de Planeación, se tienen contratos con empresas como: EMVARIAS, RECIDEM, BIOLOGICOS Y CONTAMINANTES, que aportan a la recolección, transporte, almacenamiento, registro y control.
- 7.4 El uso de medios institucionales para la comunicación de los aspectos e impactos ambientales, se socializan para conocimiento de toda la Institución.
- 7.5 Se evidencia que la Institución Universitaria tiene un control para el almacenamiento y tratamiento de los residuos. Igualmente, para los residuos sólidos de carácter peligrosos, los cuales son gestionados y tratados por separado.

Atentamente,

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
**JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

<b>Proyectó:</b> Margarita Rosa Castañeda Hernández
---

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

<b>Revisó:</b>	José Gonzalo Escudero Escudero
<b>Fecha:</b>	28 de agosto de 2020

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019